



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

RESOLUCION DE ALCALDIA N°04-2016-MPT

Trujillo,

06 JUN 2016

Vistos, el Oficio N° 526-2016-MPT/SGDC, de la Subgerencia de Defensa Civil, Proveído N° 491-2016-MPT/GAJ, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, precisa que las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Concejo Municipal, en atención a la estructura orgánica del gobierno local, el órgano que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras;

Que, mediante Ley N° 29465, Artículo 1°, numeral 1.4, literal a), se crea el Programa de Modernización Municipal, que tiene por finalidad, incentivar a las municipalidades a generar condiciones favorables al clima de negocios, a través de la mejora en la provisión de servicios públicos, infraestructura básica y simplificación de trámites, además las mismas deben estar acordes a la Gestión de Riesgo de Desastres en las municipalidades y así permitan la identificación de zonas de vulnerabilidad en la localidad;

Que, mediante Ley N° 29664 se promulga la Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), reglamentándose mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" y mediante Resolución de Alcaldía N° 361-2015-MPT se constituye y conforma el Grupo de Gestión de Riesgo de la Municipalidad Provincial de Trujillo como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de gestión del riesgo de desastres en la provincia de Trujillo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-2013-CENEPRED/J se aprueba la "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción de Riesgos de Desastres de las Municipalidades Provinciales";

Que, mediante Directiva N° 004-2013-CENEPRED/J se establecen los Procedimientos Administrativos para la formulación y aprobación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD de las Municipalidades Provinciales", que establece lineamientos respecto a la conformación del Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres. Además se establece coordinaciones técnicas con los representantes de otras instituciones a nivel provincial y regional de considerarlo pertinente;

Que, mediante Proveído N° 491-2016-MPT/GAJ, de fecha 30 de mayo del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica, establece que de conformidad con la Directiva N° 004-2013-CENEPRED/J que aprueba el "Procedimiento Administrativo para la Elaboración del Plan de Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD de las Municipalidades Provinciales", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 073-2013-CENEPRED/J, que dispone en su numeral 5.9 que cada municipalidad provincial, mediante resolución del más alto nivel, conformará el equipo técnico de trabajo responsable de elaborar el Plan de Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres PPRRD, bajo la supervisión del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial, resulta procedente expedir el acto resolutorio que apruebe la conformación de dicho equipo técnico;





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

Estando a lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por los artículos 6°, 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo, para la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Provincial – PPRRD, el cual estará constituido de la siguiente manera:

1. GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
 - Miñano Vera Charlene Yesenia C.P.C. quien lo convoca y preside
 - Valverde Bazán Rocío Ing.
2. SUBGERENCIA DE DEFENSA CIVIL, SECRETARÍA TÉCNICA GTGRD
 - Centeno Bejarano Carlos Enrique Ing.
 - Novoa Novoa Martha Patricia Lic.
 - Sato Berrú Diry Graciela Ing.
 - Soriano Florián Carlos Alberto Arq.
3. GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBGERENCIA DE PROYECTOS
 - Narro Plasencia de Rosas Yessica Ibeth Ing.
4. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO
SUBGERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS
 - Polo Sáenz Marco Arq.
SUBGERENCIA DE EDIFICACIONES
 - Zúñiga Carranza Pamela Arq.
5. PLANDET
 - Serrano Hernández Cecilia Arq.
 - Mendo Campos Claudia Arq.
6. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL
 - Albán Suarez José Florentino Tec. Adm.
7. SEGAT (quien designe el Gerente General en la especialidad de Ing. Ambiental)

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Equipo Técnico del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Trujillo la ejecución del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres Provincial –PPRRD, en base a los lineamientos establecidos en las resoluciones y directivas del CENEPRED.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EQUIPO TÉCNICO goza de autonomía técnica y sus recomendaciones serán plasmadas mediante Informes y con Acuerdos del GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, los que serán remitidos a la Gerencia Municipal para su evaluación o implementación, asimismo, se le faculta la elaboración del programa de trabajo del PPRRD, el cual debe ser aprobado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto - GPP.

ARTÍCULO CUARTO.- LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO en coordinación con la Subgerencia de Defensa Civil - SGDC, podrá solicitar la contratación de





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO**

especialistas en GRD con el visto bueno de Gerencia Municipal, así como la asistencia técnica del CENEPRED y de entidades especializadas en Gestión Prospectiva (GP) y Gestión Correctiva (GC).



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico del GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ELIDIO ESPINOZA QUISPE
ALCALDE

C.c
GM
COPROSEC
GSCyDC
SGDC, S. Técnica GTGRD
GPP
GOP
SGProy.
GDU
SGHU
SGEdif.
PLANDET
GDS
SEGAT
Archivo